



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 57/2010.-

ZAPALLAR, 08 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 446, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 8 de Enero de 2010.

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE** a doña **EDITH MORELIA FIGUEROA ROJAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para ejercer Venta de Flores en Cementerio de Zapallar, los días 2 y 3 de Enero de 2010.
- 2º AUTORIZASE el pago**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / Edith Figueroa Rojas

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADA.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

BEC / OTL / JCF / GAMD / JBN / ffd.-

[Firmas de distribución]